

taria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 1 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 55. Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, de la escalera B, del edificio sito en Granollers, con frente a las calles Isabel de Villeña, Pío XII y plaza República. Tiene una superficie útil de 86,05 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 20-B; con una superficie útil de 8,93 metros cuadrados, situado en la planta cubierta. Se compone de un recibidor, cocina-lavadero, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada con rellano de la escalera B, con vivienda tercera de esta misma planta de la escalera B, y con patio de luces y con vivienda segunda de esta misma planta de la escalera A; izquierda, rellano de la escalera B y con vivienda primera de esta misma planta de la escalera B, y por el fondo, con proyección vertical de la calle Pío XII. Inscrita en el tomo 2.088, libro 463 de Granollers, folio 1.697, finca número 31.373, inscripción primera.

Dado en Granollers a 12 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—La Secretaria.—10.289.

#### JUMILLA

##### Edicto

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1997, a instancias del Procurador don Manuel Francisco Azorín García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, 49, y código de identificación fiscal A-28000446, contra don Juan José Molina Carrión, vecino de Jumilla, calle Fundación del Barrio, 63, y con documento nacional de identidad número 29.047.201, y su esposa, doña María del Carmen Cuesta Pomares, con el mismo domicilio, y documento nacional de identidad número 29.047.596, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.635.000 pesetas, respecto de la registral número 19.286, y la suma de 1.200.000 pesetas, respecto de la registral número 19.285.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio de 1999, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 29 de julio de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana número 2. Piso-vivienda dúplex, situado en las plantas altas primera y segunda del inmueble en que se integra, orientado al sur. Consta: a) De vivienda, tipo 3, distribuida en varios departamentos; con una superficie construida de 131 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al este, calle de Severino Aznar; sur, calle de la Fundación del Barrio, y oeste y norte, vereda real. b) De entrada y escalera de acceso independiente a dicho piso, que ocupa una superficie de planta baja de 13 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al este y norte, local 1; sur, calle de la Fundación del Barrio, y oeste, vereda real. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.755, libro 754, folio 148, finca número 19.286, inscripción tercera.

Valorado en 10.635.000 pesetas.

Urbana número 2. Local destinado a cochera-garaje, situado en la planta baja del inmueble en que se integra, con entrada independiente por la calle de Severino Aznar, orientado al este. Ocupa una superficie construida de 63 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Al este, calle de Severino Aznar; sur, escalera de acceso al piso 2 y calle de la Fundación del Barrio; oeste, dicha escalera y vereda real, y norte, la expresada vereda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.755, libro 756, folio 145, finca número 19.285, inscripción segunda.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 23 de febrero de 1999.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—El Secretario.—10.224.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Catalán Vins, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Peya, contra don Pedro Roviralt Llobet y doña María Pilar Andreu Padró, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

1. Urbana número 17: Local comercial, situado en la planta baja a nivel calle del edificio denominado «L'Empordà», sito en Palamós, paseo Dieciocho de Julio, compuesto de una sola nave, con aseo, con una superficie total útil de 69 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.752, folio 31, finca número 2.771.

2. Urbana: Edificio destinado a vivienda unifamiliar con garaje, compuesto de planta sótano y planta baja, estando rematado por cubierta inaccesible de tela árabe, asentado sobre la parcela número 304 de la urbanización «Puig Ses Forques», en término municipal de Calonge y paraje Balitrà, de superficie 1.241 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 123 metros cuadrados corresponden a terreno absorbido por aceras y calzada en su linde este. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.460, libro 211 de Calonge, folio 4, finca número 11.699.

La subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.149.600 pesetas, la primera finca y 41.285.000 pesetas la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la oficina de esta localidad, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la entidad indicada en la condición segunda.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 8 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—10.269.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Garantías de Canarias, Sociedad de Garantías Recíprocas, contra don Eugenio Hernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-000-18-295-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 79, sita en el edificio Anatolia, polígono «San Felipe», Puerto de la Cruz. Vivienda vigésima quinta de la planta tercera del sector B, con una superficie total cubierta de 32 metros 55 decímetros cuadrados, incluida su terraza frontera de 4 metros 55 decímetros. Inscrita al tomo 979, libro 407 del Puerto de la Cruz, folio 83, finca 11.160.

Tasada en 6.527.400 pesetas.

2. Urbana. Apartamento señalado con la sigla C-LA.2, en la planta segunda del edificio ubicado en El Realejo Alto, urbanización «Romántica II» o «Romántica Vista Puerto». Mide 62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 863, libro 204 de Los Realejos, folio 3, finca 8.078 del Registro de La Orotava.

Tasada en 8.652.600 pesetas.

Dado en La Orotava a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria.—10.219.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Aurora María González Ariza, don José Manuel Mesa González, doña Aurora Mesa González y don Silvestre Felipe Mesa González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de 6.600.489 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 8 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja de 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-18-034098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de

la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada a la derecha de la segunda planta del edificio en donde dicen carretera Vieja, en La Victoria de Acentejo. Tiene una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso a través del pasillo de distribución de esta planta. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina con despensa, un baño y un pequeño balcón a la derecha. Finca inscrita al tomo 1.635, libro 56 de La Victoria, folio 32, finca 4.924 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Dado en La Orotava a 10 de febrero de 1999.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—10.214.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Carlos E. Calero Cedres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Gerhard Heinrich Werner, contra don Klaus Dieter Kloppenburg, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo del año en curso y hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio del año en curso y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio del año en curso y hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por